



República Dominicana

# Ayuntamiento Municipal de Cabral

Capital de las Aguas, Hogar de las Quechuas  
RNC 417-000324

R.A.F.F

## Concejo de Regidores



### Resolución No. 004/2022

### Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022 y el Comité de Seguimiento Municipal.

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo Municipal, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Cabral, entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal de Cabral, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo Municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal de Cabral, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

**VISTO:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2019.

**VISTO:** La disposiciones de la Ley 170-07; la Ley 176-07 sobre organización municipal; la Ley 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

N.F.U





El Concejo de Regidores, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe los proyectos de obras escogidos en las asambleas, comunitarias, de bloques y del Cabildo Abierto, en el marco del Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de **RD\$5,000,000.00/100 (CINCO MILLONES CON 00/100)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas comunitarias y de bloques efectuadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022, distribuido como sigue:

Sector/Sesión	Obra/Proyecto Aprobado	Presupuesto
Barrio Arriba	Canalización, Saneamiento y Nivelación Cañada de Mamacita	500,000.00
Los Botaos	Construcción Parque-Plazoleta	500,000.00
Barrio Abajo	Compra de Solar p/Conectar Calles	500,000.00
Majagual	Remozamiento Balnearios Isabela y Mariana	500,000.00
El Brisal	Compra de Solar p/Construcción Parque	500,000.00
Centro	Remozamiento Edificio Ayuntamiento	500,000.00
La Peñuela (parte atrás)	Remozamiento La Puente	500,000.00
Nueva York Chiquito	Construcción Cancha	500,000.00
Guayuyo	Construcción Parque-Plazoleta	500,000.00
La Cueva	Instalación Pozo para Suministro de Agua	500,000.00
<b>Total General</b>		<b>5,000,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Bloque/Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Barrio Arriba	Dennis Alcántara	019-0000015-7	Presidente	849-882-9056
Barrio Arriba	Nery María Alcántara Urbaez	019-0009918-3	Secretaria	829-203-8600
La Peñuela	Mártires López Félix	019-0014049-0	Tesorero	809-243-4294
Guayuyo	Teresa M. Acosta	019-0005232-3	Miembro	-
El Brisal	Gregorio Félix Jiménez	019-0001305-1	Miembro	829-295-9990
Majagual	María del Carmen Félix C	019-0004629-1	Miembro	-

Bloque/Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Los Botaos	Manuel Félix Cuevas	019-0005380-0	Miembro	849-860-8853

**Remitir:** como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Cabral, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

**DADA:** En el Salón de Actos y Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Cabral, provincia Barahona, a los 26 días del mes de febrero del año 2022, años 178 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

  
  
**Ales Manuel Gómez Núñez**  
Presidente Concejo de Regidores

  
  
**Nelson Fidel Félix**  
Secretario Concejo de Regidores

  
  
**Rafael Antonio Ferreras Félix**  
Alcalde Municipal